

EL DISTRITO

SEMANARIO MAURISTA

SUSCRIPCIÓN: 1:50 PTAS. TRIMESTRE.

DIRECTOR: ANDRÉS FERNÁNDEZ LÓPEZ.

PAGO ADELANTADO

NÚM. 75. — AÑO III.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Vélez-Rubio 3 de junio de 1917

DIRECCIÓN: CALLE DE CARRASCO
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: REINAS, 5 Y 7

PARANGÓN

La campaña inspirada por D. Diego M.^a López, para convertir en "Consejo de familia" la Junta que hasta aquí administró la institución benéfica Colegio de San José, de esta villa, y su otra campaña contra elementos del mismo partido en que milita, que había de ponerle, según sucedió, en el uso de la suspirada vara alcalesca, nos sugieren estas breves consideraciones, que ofrecemos a la opinión pública.

Lo mismo que a esta, constaba a D. Diego M.^a López que a la honradez y al celo de los administradores de dicha institución, destituidos por un Ministro traviliario y sin escrúpulos, se debe el que la obra de D. José Martín García saliera de aquella situación anormal en que vivió años atrás, el que sus capitales, en parte considerable dados sin garantía, fueran afianzados sobradamente, el que, en una palabra, adquiriera en estos tiempos el estado floreciente y regular que en ella se nota.

Todo esto lo sabía D. Diego M.^a como el último de estos vecinos, y, sin embargo, aparentando ignorarlo y queriendo cubrir su conducta con el pabellón de un amor sin tacha a los intereses públicos, inspiró y alentó aquella campaña sin precedentes en este pueblo, ni aún en los tiempos de luctuosa recordación; campaña que tanta honra ha dado a los Patronos destituidos, como que para ellos constituye el timbre máspreciado que pueden invocar al público respeto y a la general consideración.

Este, pues, ha sido el proceder, señalado a grandes rasgos, por que en el detalle ya lo iremos examinando, que ha seguido D. Diego M.^a López en esa cuestión del Colegio de S. José. Es decir, que constándole de un modo in-

dudable a dicho señor la diáfana, recta y ejemplar conducta de tales administradores, queriendo hacer creer que defendía el interés público, engañó, mintió al diputado de este distrito, a fin de que éste realizara la obra más impopular y más atentatoria a ese interés.

Pués bien; veamos ahora lo que ha importado a D. Diego M.^a López el repetido interés público en su otra campaña, y si no habrá razón para afirmar, que eso del bien general, es un concepto que se desnaturaliza en los labios de este señor.

Nadie ignora aquí las graves imputaciones que ha hecho nuestro alcalde, cuando quería serlo, contra la administración municipal de este ayuntamiento, en la época que lo presidió su inmediato predecesor. Los calificativos más duros ha vertido, las palabras más gruesas han salido de su boca, las frases más acervas ha pronunciado en censura de aquella gestión.

La aplicación de los fondos concejiles, el desbarajuste en el Pósito, el incumplimiento de las obligaciones municipales, la desatención de todos los servicios públicos, el abuso en todos los órdenes, todo esto, y mucho más que omitimos por que nos hemos propuesto no convertirnos en instrumentos de D. Diego M.^a López, era para este otros tantos motivos que alegar en apoyo, en justificación de la imperiosa necesidad de cambiar por completo la fíz política y administrativa de este pueblo, si no se quería ir al desastre, a la bancarrota, al caos. Si hay algún vecino que niegue la certeza de estas manifestaciones, a su disposición dejamos las columnas de "El Distrito" para que nos contradiga.

Pues ese alcalde, ardiente defensor de aquel interés, llega a la alcaldía, y, ya lo veis, ni una palabra más alta que otra se le escucha, tal vez por que todo lo malo de

que hablaba no haya dejado ningún rastro; más aún, con su beneplácito, todavía más, con su complicidad ha estado meses y meses funcionando un *laboratorio*, montado con arreglo a los modernos adelantos, que tanto gustan y gustaron siempre al partido de las libertades patrias, del progreso y otras zarandajas. El funcionamiento de esa oficina, es evidente que no habría sido posible sin que el actual alcalde demostrara una vez más su inconstancia de ánimo, haciéndose hoy encubridor de lo que ayer fué objeto de sus apóstrofes y diatribas.

¿Ha sido ese el modo de servir los intereses públicos, señor paladín de los mismos? En una y en otra cuestión lo ha demostrado.

En la del Colegio, persiguiendo lo que él mismo sabía que era transparente, honrado, ejemplar, desafiando con obrar así, no solo a la opinión honrada, sino a la de su mismo partido, que bien ostensiblemente ha sabido anatematizar esa conducta.

En la otra, encubriendo y protegiendo lo que él mismo también calificó mil veces de lapidaciones, de saqueos, de descalificados procederes.

En la primera, movilizandola guardia civil, acudiendo a los tribunales, y consintiendo la procacidad y la frase tabernaria, para perseguir y maltratar a unos administradores, contra los que todavía no se ha podido señalar un hecho, ni uno tan siquiera, que demostrara la negligencia, solamente, en la defensa de los intereses que les estaban confiados.

En la otra, poniendo la alcaldía, sin limitación alguna, al servicio de lo que él calificaba tan duramente.

¿Y esto por qué lo hacía? ¿Por condescendencias, en cierto punto tolerables, con individuos de una misma agrupación política? No, porque esos vínculos es bien notorio que ya no existen, y si exis-

tieran, mal se comprenderían entonces aquellas acusaciones tan graves lanzadas por el actual alcalde contra su predecesor.

Entonces ¿por qué? ¡Ah! Por que por encima del interés público está para D. Diego M.^a López otro interés muy privativo, y para servirlo, nos colocó ayer a su sobrino D. Ambrosio Ballesta López en el cargo de Patrono del Colegio de S. José, presentándolo como dechado de administradores pulcros y celosos, y hoy permite y autoriza y consiente que funcione aquel laboratorio, que a nadie más provechoso ha de ser que a ese cuarterón de sangre de nuestro alcalde. Por que, ya habrá ocasión de demostrarlo; quizás del poco acierto que a su predecesor se inculpa, no sea este el mayor responsable.

Desde ahora, pues, en adelante, parece que hay bastantes razones y fundamentos para interesar de nuestra autoridad local que se deje ya de invocaciones del interés público, porque las gentes dan más créditos a los hechos que a las palabras, y su moral está ya bien definida: consiste en servir y amar a... su sobrino sobre todas las cosas.

Real Decreto

A propuesta del ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Bajo el nombre de Colegio del Príncipe de Asturias para huérfanos de médicos, se establecerá en Madrid un Colegio gratuito en el que serán admitidos para su mantenimiento y educación los niños de ambos sexos, cuyos representantes legales lo soliciten y que se encuentren en las condiciones que por orden de preferencia se enumeran a continuación:

- I. Huérfanos de padre y madre.
- II. Huérfanos de padre.
- III. Hijos de padre pobre e inutilizado para el ejercicio de la profesión, y sin madre.
- IV. Hijos de padre pobre e inutili-

zados para el ejercicio de la profesión.

V. Huérfanos de madre.

VI. Descendientes directos de mé-
dico hasta el segundo grado, que al
propio tiempo sean huérfanos de padre
y madre.

Los comprendidos en los tres prime-
ros casos podrán ingresar y permane-
cer, siendo acogidos y educados, desde
la edad de cinco años a veintiuno los
varones, y de cuatro a diez y nueve las
hembras. Los comprendidos en el quin-
to caso sólo permanecerán en el Cole-
gio hasta los doce años, si a esta edad
viviera y estuviera válido su padre, fi-
jándose el resto de las condiciones de
adaptación de esta escala, en el Regla-
mento orgánico.

Art. 2.º El Colegio tendrá desde
luego 50 plazas para niños y otras tan-
tas para niñas, aumentando este núme-
ro cuando sus recursos, aseguren rendi-
miento anual de 1000 pesetas por cada
una de las plazas aumentadas.

Art. 3.º Para la organización, ins-
talación y redacción del Reglamento,
se constituirá, desde luego un Patronato,
compuesto: del presidente de la
Real Academia Nacional de Medicina
o un académico delegado suyo; el pre-
sidente del Colegio de Médicos de Ma-
drid; el decano de la Facultad de Me-
dicina, o un catedrático delegado por
el mismo; el decano del Cuerpo facul-
tativo de la Beneficencia provincial; el
subinspector médico del Cuerpo de la
Beneficencia municipal; la presidenta
de la Junta de Damas de la Protección
Médica, y de dos señoras con sorte-
s de médicos, designadas por el resto del
Patronato. Esta Junta procederá en el
término de tres meses, a la redacción
del Reglamento orgánico y de otro in-
terior de la fundación, debiendo ser el
primero aprobado de Real orden por
este Ministerio.

Art. 4.º En todas las capitales de
provincia en que existiesen Colegios
Médicos oficiales con arreglo a lo dis-
puesto en el ar. 85 de la Instrucción ge-
neral de Sanidad vigente, se establece-
rán éstos con carácter obligatorio desde
luego para todos los médicos de la pro-
vincia, y en las que no existiesen se
procederá por los gobernadores civiles
y los inspectores provinciales de Sani-
dad a la constitución de los mismos,
con igual carácter obligatorio, para los
fines consignados en la Instrucción ge-
neral de Sanidad y para los de este Re-
al decreto.

Los Colegios deberán ponerse en re-
lación mediante sus Juntas directivas
o una Comisión nombrada por ellos
para este exclusivo objeto por el Pa-
tronato antes mencionado. Expedirán
estos Colegios un sello de 50 céntimos
de peseta, en que se contenga la indi-
cación del nombre del Colegio de Huér-
fanos y del médicos de la provincia
respectiva. Uno de estos sellos deberá
ponerse a expensas de facultativo en
cada una de las partidas de defunción
que ocurran en personas que no sean
pobres de solemnidad. También se ex-
pedirá por los mismos Colegios un
sello de 2 pesetas, que deberá agregarse
a expensas del cliente a cada una de
las certificaciones de enfermedad, im-
posibilidad física, reconocimiento, certi-
ficados facultativos de excepciones elec-
torales, de jurados y de todo género,
siempre con la excepción de los pobres
de solemnidad. Las autoridades guber-
nativas y administrativas de toda cate-
goría no darán curso a ninguno de los
documentos indicados que no llene es-
tos requisitos.

Las Juntas directivas de los Colegios
expedirán directamente a los facultati-
vos de su provincia estos sellos, en-
tregándoles recibo talonario de su im-
porte, y enviando éste y el compro-
bante a la Junta de Patronato del Cole-
gio de Huérfanos al remitirle los fon-
dos.

La mitad del importe de los sellos
de a dos pesetas podrá ser aprovechada
por el colegio Médicos respectivos para
sus fines y sostenimiento. El producto

íntegro de los sellos de 50 céntimos se
destinará al Colegio de Huérfanos, así
como el 50 por 100 de los de dos pese-
tas anteriormente mencionados.

Art. 5.º En todos los contratos que
se celebren o renueven en lo sucesivo
por los Ayuntamientos con los médicos
titulares se incluirá la cantidad de cinco
pesetas por cada 500 almas en el con-
cepto de vacunación obligatoria y de
revacunaciones que los médicos titula-
res deberán practicar, proporcionándose
éstos linfa necesaria al efecto. Las va-
cunaciones y revacunaciones hechas a
los reclutas a su ingreso en las Cajas
de los Municipios, se entenderán com-
prendidas en este concepto.

El importe de esta cantidad ingresará
en la Caja del Colegio de Huér-
fanos, y su forma de recaudación se
determinará en el Reglamento orgáni-
co, así como también la en que los A-
yuntamientos y titulares que no tengan
el régimen de contrato han de contri-
buir sin exceder la antedicha propor-
ción señalada para los contratos.

Art. 6.º Con objeto de que la institu-
ción comience desde luego a funcionar,
se adquirirá con los primeros fondos
un local, alquilado en Madrid o su al-
rededores, hasta que el estado econó-
mico de la fundación permita habilitar
local propio sano y confortable. Si la
prosperidad y recursos de la institución
consistieran, podrán establecerse otros
Colegios sucursales convenientemente
distribuidos en las provincias.

Art. 7.º Durante su permanencia
en el Colegio los huérfanos recibirán
en el mismo la primera enseñanza, y
luego en los Institutos, Escuela, y Uni-
versidades la segunda y la superior.

Los niños que no muestren capaci-
dad, afición o aptitud para seguir una
carrera literaria, recibirán en la forma
que disponga el Patronato la ensa-
ñanza y educación en un arte u oficio. Po-
drá cuando el estado de fondos del Co-
legio lo consienta, crearse en él una
enseñanza especial de Mecanografía,
Taquigrafías e Idiomas y Contabilidad
para niños y niñas de catorce a diez y
ocho años. Terminados los estudios, y
siempre a la edad de veintiún años los
niños y a la de diez y nueve las niñas,
dejarán el Colegio, recibiendo un auxi-
lio de 1000 pesetas para adquisición de
título o para su establecimiento o do-
te.

Art. 8.º El Patrono, además de las
condiciones y deberes antedichos, ten-
dra las facultades y atribuciones si-
guientes:

I. Nombramiento de un director,
que actuará como secretario en la Jun-
ta.

II Designación de un contador y
un tesorero de los individuos de su se-
no.

III Nombramientos y separación de
los profesores, profesoras, y depen-
dientes servidumbre, etc.

IV Admisión ó expulsión de los
alumnos, con arreglo a lo que se deter-
mine en el reglamento orgánico.

V Fomento de los médicos y recur-
sos para el sostenimiento, mejora y
ampliación de la institución.

VI Rendición de cuentas anuales
de ingresos y gastos a este Ministerio,
que ejerza sobre el la necesaria inspe-
cción.

Art. 8.º Podrá también recibirse
en condición de recursos todos los le-
gados y donativos que la munificencia
de médicos y personas caritativas ha-
gan: y las pensiones de plazas a razón
de 1000 pesetas anuales cada una, para
las cuales se invitará a los Colegios de
Médicos, Facultades de Medicina, Aca-
demias y Sociedades científicas.

Dado en palacio a 15 de Mayo de
1917.—ALFONSO.—El Ministro de la
Gobernación, Julio Burell

=====

Lea V. LA ACCIÓN

el diario madrileño de información
más amplia

CUENTAS QUE SE DAN aun cuando no se piden

Hace un mes que los regenera-
dores del Colegio de S. José, de
esta villa, don Diego M.º López,
su yerno don Marcos Pérez de la
Cuesta y su sobrino don Ambrosio
Ballesta López, se han incautado
de toda la documentación referen-
te a la nombrada entidad.

Todos recordareis las muchas
invitaciones que, con la más com-
pleta inutilidad, dirigí al primero
de esos señores, para que diera su
parecer sobre el estado adminis-
trativo de aquella, debido a la ac-
tuación de la Junta destituida por
un Ministro sin escrúpulos, y para
que señalara concretamente un
acto por ésta llevado a cabo en
daño o menoscabo de los intereses
que regía y gobernaba; nadie que
no sea muy débil de memoria ha-
brá olvidado, el cúmulo de pre-
textos y de huecas excusas que
aducía don Diego M.º López, a
fin de escamotear su juicio, tales
como el carecer de antecedentes
precisos, y otras afirmaciones no
menos flojas y distanciadas de la
verdad, siempre con la tendencia
de remitirme a contender con su
guardia de honor, constituida pa-
ra el efecto, aunque sin fruto; to-
dos sabéis la movilización de fuer-
zas que llevó a cabo ese señor
DELEGADO REGIO y PATRO-
NO UNICO (creyendo sin duda
morar en Río Claro) para posesio-
narse de los mencionados docu-
mentos, cuyas ansias nos hacían
pensar a muchos, que se hallaba
impaciente por conocer la verda-
dera situación del Colegio, para
llevarla al instante a conocimiento
de las gentes, dejando así satisfe-
cho el natural y legítimo interés
de éstas, y tranquila aquella su
conciencia, de que nos hablaba, y
probada la rectitud y ecuanimidad,
de que hacia gala, y acreditado su
respeto al honor ajeno, del que
blasonó, y plenamente evidencia-
da su imparcialidad y santa fe, so-
bre las que no admitía distingos
ni recelos.

Pues bien, lectores; un mes ha-
ce ya, como dejó indicado, que
ese señor se halla en plena y
tranquila posesión de todos los
antecedentes que con el Cole-
gio hacen relación: libro de actas,
de cuentas, títulos de crédito, etc.,
etc., y todavía, no sólo no ha se-
ñalado uno de aquellos actos, una
de las tantas cosas malas y repro-
badas que se han imputado a la
destituida Junta por el irrefutabi-
le conducto de su *guardia de ho-
nor*, sino que aún no se ha llegado
a exigírsele la rendición de mi
cuenta, como Patrono-Tesorero,
afectante a los meses que han
transcurrido del presente año, lo
que ha de ponernos en conoci-
miento del saldo que la misma
arroje, ya en pro o en contra del
cuentadante; dato importantísimo
para cuanto con esa administra-
ción se relaciona, y muy en espe-
cial para colocar en la picota a

este infeliz *insolvente*, que se verá
imposibilitado de hacer efectivo
aquel saldo, si en su contra resul-
tara, como resulta, a no ser que la
magnanimidad del siempre ocupa-
do en los trabajos de su hacienda
privada (a costa de tanto sudor
adquirida) se apiade por esta vez
de la angustiosa situación a que
me veo sometido.

Como está visto que la cuenta
no hay prisa en pedirla, cuya par-
simonia tanto contrasta con aque-
lla actividad anterior en recoger
documentos, que para algo se que-
rían, y esto tiene ya impaciente a
la opinión, yo voy a producir la
cuenta que me resta que dar, a
ver si de este modo estímulo a los
señores don Diego M.º López,
yerno y sobrino (el saldo así lo
hace esperar, siquiera sea sólo por
aquello de la picota) y se consi-
gue ya de una vez que recaiga la
oportuna censura, sabiendo todos
en lo sucesivo a qué atenernos so-
bre este asunto.

A este fin debo dejar consigna-
do, que los censores tienen a su
disposición, pero ante mi presen-
cia y la de Notario (consejos de
la experiencia) todos los justifi-
cantes que la complementan, y no
omitiré tampoco el manifestar a
don Diego M.º López la conve-
niencia, para él mismo y para to-
dos, de que abra un paréntesis a
sus agobiantes ocupaciones, dedi-
cando un rato su preciosa aten-
ción a este asunto; porque si lo
sigue abandonando, va a hacernos
pensar que es que ha hecho reso-
lución de no enterarse de la ver-
dad, por si ésta desbarata sus pla-
nes y favorece a sus perseguidos,
lo cual le colocaría en una situa-
ción mucho peor, infinitamente
peor, que la en que a mí me tiene
mi *insolencia*. ¡Cuanto habría en-
tonces que decir, que don Diego
M.º López debe evitar! Y vamos
a la cuenta.

Cuenta justificada de Ingresos
y Gastos del Colegio de S. José,
de esta villa, correspondiente a
los meses que han transcurrido
del presente año, formulada por
el Patrono-Tesorero que suscribe,
por haber cesado recientemente
en dicho cargo.

INGRESOS

Pesetas

Enero, 1.º—Saldo a favor del
Colegio, según cuentas de
1916, aprobadas por la Jun-
ta en sesión de 7 enero 1917 2.844'84
Febrero, 5. Entrega que ha-
ce don Marcos de la Cuesta
y de la Serna por los rédi-
tos al 6 % de las 7.600 pe-
setas que resta a deber al
Colegio, correspondientes
dichos intereses a la anua-
lidad que venció en octubre
de 1916. 456 —
Marzo, 24 Entrega que hace
don Manuel Laso de la Ve-
ga de los intereses al 6 %
de las 750 pesetas que de-
be al Colegio, correspon-
dientes a las anualidades que
vencieron en 6 de febrero
de 1916 y en el mismo día
y mes de este año. 90 —

	Pesetas
Suma anterior.	3.390'84
Marzo, 31 Entrega que hace D. Roque Miras Martínez de los intereses al 6 %, de las 5000 pesetas que debe al Colegio, correspondientes a la anualidad que venció en febrero de este año.	300 —
Abril. Pago que hace José Sánchez Sánchez de los intereses al 6 %, de las 1750 pesetas que debe al Colegio, correspondientes a la anualidad que venció en 4 de marzo de 1915.	105 —
Intereses de la lámina de los trimestres 1.º y 3.º del año 1916.	1.750 —
Importan los ingresos.	5.545'84

GASTOS

	Pesetas
Enero, 15 A Pedro Martínez por cristales para el Colegio, según recibo número 1.	19'50
Enero, 31 A la lavandera según recibo n.º 2.	13'67
Marzo, 8 Al Director del Colegio a cuenta de su sueldo y de la alimentación de los niños internos, según recibo n.º 3.	400 —
Marzo, 10 A la lavandera según recibo n.º 4.	12'12
Marzo, 14 Al Director del Colegio por igual concepto según recibo n.º 5.	350 —
Marzo, 31 A la lavandera según recibo n.º 6.	13'67
Marzo, 31 Pago a Roque Miras de la contribución por las fincas adquiridas por el Colegio de los herederos de don José Martínez Soriano, correspondiente al año 1916 y a los bienes que aún quedan en poder del Colegio de dicha procedencia, según recibo n.º 7.	70'63
Marzo, 31 Pago de la contribución del Colegio, 3.º y 4.º trimestre de 1915 y año de 1916 de urbana, y 1916 de rústica, según recibos talonarios.	54'23
Marzo, 31 Al Director del Colegio por el mismo concepto, según recibo n.º 8.	250 —
Marzo, 31 Al Agente de Almería por el percibo de los intereses de la lámina correspondientes a los trimestres 1.º y 3.º del año de 1916.	50 —
Hornazos para los niños de la Escuela en el día de S. José, según recibo n.º 9.	50 —
Naranjas para los mismos en dicho día.	2 —

Importan los gastos. 1.285'82

RESUMEN

Importe total de los Ingresos. 5.545'84
" " " " Gastos. 1.285'82

Saldo a favor del Colegio. 4.260'02

Vélez-Rubio 1 junio, 1617

No hay que salvar error ni omisión.

FRANCISCO FERNÁNDEZ

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

¡Sinvergüenza! ¡Embustero!

El hombre feliz en este mundo es el bribonzuelo, el picarillo que ajeno a la pasión, que divorciado de la sangre, que separado de los afectos vive sin contraersele una vez siquiera un músculo de su rostro,

en los mil contratiempos, en los muchos azares, en los momentos angustiosos, en los instantes de contrariedad que padece en la vida todo ser humano.

El hombre que posee unos sentimientos vagos, que nadie los define porque sus habilidades malabarescas le permiten manejar la capa superiormente y se ciñe cuando le conviene y se abre cuando le produce, ese hombre es un dichoso porque cree que se oculta, que su corazón no se apasiona y vive al fresco, que la flexibilidad de sus piernas le permite seguir la corriente, por muy ligera que esta sea y porque se atempera a bailar al son que tocan.

Y estos tipos, que tanta felicidad disfrutan, suelen tener el color pálido, barbilla recogida, piernas de alambre y corbata blanca, tan blanca como lo inocente de su personalidad, tan tiesa como la rigidez de su egoísmo y tan grande como su conciencia sin par.

Hay quien dice que esos monstruos de falsa posición y de metálica fortuna no los vence más que una afección cualquiera a la garganta. ¿Y quién es capaz de producir en esas naturalezas un catarro, una angina, una afonía? Temperamentos de hielo, seres que obedecen a un resorte y obran automáticamente ¿qué daño les puede hacer una ráfaga, un escupitinajo, una bofetada? La ola, aunque sea de fuego, resbala por el barro refractario, la saliva se la tragan estoicamente y les engorda, y el bofetón no deja huella en su dureza marmórea.

Pérez Bueno no hablaría de mármoles ni de barros al tratarse de hombres de este género; únicamente nombraría la caña, por que es hueca o porque adicionándole unas palmiteras aprovecha para acumular las basuras desperdigadas, o para reunir comadres cuando la escoba se levanta en son de guerra y vocifera la que la empuña; o para hacer matracas, o para fabricar esqueletos en castillos de fuegos artificiales, pero inútil palitroque para la confección de algo serio y de prácticos resultados, pues por no aprovechar, ni para dar golpes aprovecha; mucho ruido, pero nada más que ruido y desagradable por cierto. Ahora se ha oído, ha sonado en la plaza y ¿qué ha ocurrido? lo propio que acontece a los perros, cuando algo estridente hiere sus tímpanos: que han aullado.

Desengañate, cursidófilo, a ti, de pequeñito no te encuentra un Federico Oliver, ni en la plenitud de tu vida te halla Juan del Pueblo; pero en todos tiempos le aprovechas a Jon Bull para servirle y al tío Sam para que tenga la satisfacción de mirarse en un espejo de perra gorda.

Hay que desengañarse; con la corbata blanca y con los cantos de sirena no se va a ninguna parte, aunque estos cánticos sean muy variados, pues...

Como tu canto es viento

De muchos lados
No puede precisarse
Dónde has quedado.
Eres veleta
Que no se ve do apunta
Con tanta vuelta.

R. DE NABAS

Quisicosas

La semana pasada ha sido pródiga en conciliábulos políticos.

Vélez-Blanco ha estado convertido en una Meca de los liberales de aquí.

Allí han ido varios días en peregrinación los que tienen la sartén del mango y los que aguardan tenerla.

¿El objeto? Parece que ha sido el leer a nuestro alcalde unas reformas que se intentan en la política liberal de esta localidad, de cuya lectura ha estado encargado D. Dionisio Motos, ayudado a ratos de D. Inocencio Llamas.

¿A qué puntos de esa política afectan las innovaciones que se trata de introducir? No lo sabemos aún con toda certeza y por eso no lo comunicamos a nuestros lectores.

Tal vez sea a puntos negros.

Si nosotros hubiéramos previsto que el aplauso que dedicamos en el número próximo anterior de este semanario al diputado del distrito, por sus gestiones en pro de la venida de la Comisión del Instituto de Almería, iba a producir el malísimo efecto que ha causado entre algunos de sus correligionarios, entre ellos el alcalde, es evidente que nos habríamos abstenido de tributarlo.

Cada día ofrece la política una novedad. Nosotros, adversarios, perseguidos y presuntos arrollados, otorgando aplausos a nuestro perseguidor, y en cambio sus amigos, partiendo clavos porque al jefe se baten palmas.

Si la descomposición de éstos reconoce por causa los celos, bien hará el Sr. Ballesteros con agradecer esas actitudes, toda vez que dicen por ahí que a los celos les da vida el amor; pero si es por... lo otro ¿que desdicha de partido! ¿Verdad, señor diputado?

Nos consta..., se dice que el alcalde tiene dedicada una brigada de empleados en estudiar con todo detenimiento, minuciosa y escrupulosamente, la gestión del ayuntamiento de esta villa, que presidió nuestro amigo Don Francisco Fernández López en los años 1907 al 1909, para ver si se puede conseguir hallar algo en ella que sea digno de perseguirse.

Como nosotros sabemos que nuestro alcalde, desde que estuvo de Gobernador ¡qué pasmo! en el país de la mantequilla, por la proximidad a Numancia, adquirió gran afición a eso de las excavaciones, no nos han llamado la atención sus trabajos de ahora,

Ya verá que en tal época se llevaban las cosas con más orden

que cuando V., señor alcalde, lo fué en aquel triste periodo de 1881 y 82, pues del primero de estos años, si no recordamos mal, no hay un libro capitular, y del segundo, ese libro comienza allá por el mes de septiembre y no hay una acta firmada, autorizada por nadie.

Tampoco habrá visto ni verá que por la gestión del Ayuntamiento de 1907 a 1909 se persiga a ninguno de sus concejales por el Pósito, lo que ¡ay! no sucede con los pobres ediles, o sus causahabientes, que lo eran en 1881 y 1882.

Esas exhumaciones tienen un peligro para V. Que si no da con lo que desea, va a encontrar lo no quiere: un municipio como no lo ha tenido este país desde tiempo inmemorial, y eso le va a producir el efecto de la sarna.

Si lo encontrara, duro con los culpables que la mejor manera de acreditarse de hombre honrado, es no dar cuartel a los bribones. Lo demás, es ser uno de tantos.

A última hora se nos dice, que lo acordado en Vélez-Blanco por el Médico de aquella localidad, don Dionisio de Motos y los correligionarios suyos de aquí, fué la amputación inmediata de algunos miembros del cuerpo político liberal.

Cuando en consulta de familia se estima indispensable la acción del bisturi, sus razones tendrán.

Sueltos y Noticias

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro querido amigo don Sebastián Sánchez Mata, vecino de Orce, que con su distinguida esposa ha pasado en ésta dos días. —Invitado para que predique en aquella Iglesia parroquial, ha salido para Albox el ilustrado y virtuoso sacerdote, querido paisano nuestro, don José Maurandí Mieli. —Con sumo gusto, por tratarse de un amigo a quien apreciamos, hemos recibido la noticia por la que se desmiente que el alcalde de Vélez-Blanco, don Diego M. Díaz, haya perdido la razón. Su enfermedad consiste sólo en un estado nervioso que carece de toda gravedad.

—Por nuestro director ha sido presentada ante este Juzgado de Instrucción una querrela contra la Junta Repartidora del Impuesto de Consumos, de Chirivel, por el delito de falsedad en documento público, realizado al incluir al querellante en dicho reparto con la cuota de 242'55 pesetas.

—Procedente de Madrid hemos saludado a don Melchor Fernández.

—Por este Juzgado de 1.ª Instancia se ha dictado sentencia en el interdicto de recobrar, interpuesto por don Ignacio Egea Martínez, de Chirivel, contra aquel ayuntamiento y don Diego Egea Martínez, por la que se declara haber lugar al interdicto, mandando restituir en la posesión al actor y condenando en las costas a los demandados.

—Con motivo de la feria que en estos días ha tenido lugar en Vélez-Blanco, se encontraron en ella los gitanos «Los Ronos», que viven en María, con otros que habitan en Huéscar, entre los que existían antiguos resentimientos.

Al verse se agredieron mutuamente, resultando heridos en la refriega los dos gitanos de Huéscar, padre e hijo, el primero que falleció al siguiente día, y el otro que sigue grave.

«Los Ronos», que son tres, han ingresado en esta prisión preventiva, por orden del Juzgado de Instrucción que entiende en el asunto.

Tip. de EL DISTRITO

¿Quiere V. comprar

UN MAGNIFICO PIANO

de gran sonoridad, pulsación suave
y artísticamente presentado

ACUDA AL REPRESENTANTE EN VELEZ-RUBIO DE LA
ANTIGUA Y RENOMBRADA FABRICA Y MARCA

PIAZZA, SEVILLA

Juan Gea Rodríguez, Soto, 6

BAZAR DE — DE Juan Pérez Puente

CALLE ABADIA
NUM 21 y 23

Ultimas novedades en **Calzado de lujo** de las mejores fábricas de Palma de Mallorca, para Caballeros, Señoras y Niños.

Camisas novedad para Caballeros desde 2 a 8 ptas. Botones novedad, bordados, puntillas, adornos y gasas.
Corbatas » » » 0'50 a 3 » Camas, soumiers, sillas, cuadros, loza y cristal.
Abanicos » japoneses y valencianos, de todos precios. Objetos fantasia para regalos

Es el establecimiento que pre-enta mejor surtido y vende más barato, visitadlo y os convenceréis

Asunción Carrión

Bordadora a mano

ofrece al público lo siguiente:

Bordados en blanco y en colores. Lentejuela, Rechi-leu. Inglés. Tul. Calados y festones de todas clases

Se hacen y componen cor-sés y fajas para señoras.

Ornamentos de iglesia.

Trabajos artísticos de todas clases.

PRECIOS MODICOS

Carril. VELEZ-RUBIO

J. Suaver Dentista

Dentaduras artificiales, parciales y completas, garantizadas. Limpiezas, empastes y extracciones. Precios módicos.

Domicilio en Lorca: Sucursal en V Rubio:

Alfonso el Sabio, 4 Fonda del Carmen

COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE DE

DELEZ-RUBIO

Incorporado al Instituto General y Técnico de Almería.

Dirigido por el Presbitero D. José Maurandi Miel.

Este centro, tan acreditado ya por sus relevantes éxitos obtenidos en los exámenes de prueba de curso, que cuenta con un selecto cuadro de profesores y que se halla hoy instalado en amplio e higiénico local, admite las siguientes clases de alumnos:

	65 pesetas mensuales
Internos.	45
Mediopensionistas.	20
Permanentes 1.º y 2.º grupos	25
» 3.º al 6.º	15
Externos	20
» 1.º y 2.º	15
» 3.º al 6.º	20

El funcionamiento legal de tan acreditado centro de enseñanza, le pone en condiciones de que los exámenes de sus alumnos se verifiquen aquí por la Comisión examinadora de dicho Instituto, como ocurrió en el próximo pasado curso, desde el que viene incorporado oficialmente. Su Director envía reglamentos a quien lo solicite.

Emilio Egea

CARRERA SAN FRANCISCO

Perfumería, Relojería, Bisutería, Papelería, Objetos de escritorio, Paraguas, Quitasoles, Medias, Calcetines, Cuellos, Puños, Cubiertos y Cuchillería.

Novedades para Regalos

Aparatos y accesorios para el alumbrado por gas a base de gasolina.

Venta de los verdaderos productos, Jabón, Polvos, Colonia, Extracto FLORES DEL CAMPO.

Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

de

Justo Alcázar y Compañía

Depósito de Cales y Cementos lentos y rápidos para obras y trabajos hidráulicos.

Purísima, 10

Vélez-Rubio



Gran depósito de máquinas de coser

A cargo de

Juan Bta. Gómez

Variedad de máquinas de coser de la tan acreditada fábrica

LA FABRIL VALENCIANA

PROBAR ESTAS MAQUINAS ES ADOPTARLAS

A quien compre una máquina de este sistema, se darán 15 lecciones gratis de artísticos bordados.—Situado en la calle de Redoras, frente a la Iglesia Parroquial.

EL DISTRITO

ADMINISTRACIÓN: REINAS, 5 y 7.—VELEZ-RUBIO

Sr. D.